

sus actitudes secundadas por sus estudios históricos, para llegar á una filosofía católica, como última conclusión de sus premisas. Mientras obtiene esta conclusión, nos hallamos á cada paso con el filósofo racionalista. "En el final del propio escrito que nos ocupa „le vemos proclamando que los pueblos marchan al abrigo de las „tempestades por la *inteligencia*, reina del mundo moral, señora „del mundo físico. Porque eran inteligentes, dominaban los sacerdo- „tes á la India y al Egipto. La inteligencia de Orfeo brilla en la „cuna de la civilización griega. En los siglos medios los claustros „dominaban la sociedad, porque en ellos se fundaron las primeras „escuelas. Si la clase media ha sido formada por el comercio y la „industria, á la inteligencia debe haber sido constituida en poder „y ceñir una corona. Las sociedades infantiles obedecen al bardo de „sus montañas, porque la inteligencia eleva allí su trono sobre las „cuerdas de la lira.”

No hay que ocultárnoslo: este es un himno á la razón humana: es la proclamación de su soberanía, es el elogio de sus excelencias; el recuento de sus triunfos. Pero aguardad un poco, y bien pronto oiréis al filósofo racionalista contaros las miserias y flaquezas que ha padecido esta razón soberana, los crímenes y los errores que ha engendrado en el mundo: entretanto, mientras llegáis con él á este punto, que no se halla lejano; observad de paso en dónde localiza el centro de esa razón, que le fascina y le encanta: en los sacerdotes del Ganges y del Nilo; en la musa religiosa de Orfeo, domador de fieras; en los claustros de los siglos medios; en el bardo sacerdotal de las montañas; es decir, dondequiera que vive un principio religioso; porque el filósofo, cantor entusiasta de la inteligencia, reina del mundo moral, cree y ha dicho que la Religión sola es el principio de la vida y de la fecundidad en todas las sociedades. Ahí tenéis, al lado propio del racionalismo que se proclama soberano, el principio opuesto, que le limita y le destruye. No olvidéis este paralelismo, porque es un hecho fecundo para explicar al hombre en quien se realiza.

A la luz de ese principio religioso, que, sin advertirlo él, se irradiaba en su espíritu racionalista, ha visto las verdades más importantes del orden político, del orden social y del orden humano: á la luz de ese principio ha visto la armonía entre los Reyes y los pueblos, haciendo posible una primera faz de la diplomacia, que humana, moral, fecunda, ordenaba en justicia las relaciones internacionales y creaba la fraternidad de los pueblos, sin aspirar á absorberlos en la terrible unidad utópicamente proclamada por el moderno

humanitarismo socialista: á la luz de ese principio ha visto á esta misma diplomacia en su segunda época, en *aquel día terrible para la sociedad en que la inteligencia, emancipada de los pueblos, pidió á los reyes sus títulos y examinó sus poderes*, convertirse en instrumento de opresión, truncar y suprimir arbitrariamente las nacionalidades, hollar brutalmente los derechos y, proclamando al cabo los intereses materiales, descender hasta el materialismo más asqueroso y estéril: á la luz de ese principio ha podido ver lo presente y adivinar el porvenir de la lucha gigantesca pendiente hoy entre el Mediodía y el Norte de la Europa, y escribir esas admirables páginas, verdadero cuadro profético del progreso y desenlace de la cuestión en que se fija y formula esta lucha, la cuestión de Oriente; páginas que, escritas en Agosto de 1834, son hoy el más completo comentario y la más exacta explicación de cuanto está sucediendo en aquellas regiones.

Hay en este folleto una nota crítica de la Constitución de 1812, que tiene de notable el ser toda una exposición de la teoría constitucional de Donoso en aquella época, y que se enlaza indisolublemente con todas las doctrinas que le llevaron á ser, como antes de ahora hemos dicho, el primer *moderado* de España, que presentase formulada toda una teoría de eclecticismo político. "Los hombres—dice—que predicán aquel Código como el único puerto de „salvación en la borrasca que corremos, ó son necios, porque no la „comprenden, ó malvados, porque la adoptan como elemento destructor; los que la desprecian son pedantes; los que la adoran „como un recuerdo, pero sin aspirar á constituirla en poder, son al- „mas cándidas y generosas, á quienes es lícito reposarse en el bello „día de su aparición y en el prestigio que tantas flores derramó so- „bre su cuna. Entre todos estos hombres se levanta el filósofo...”

Veamos qué piensa el filósofo. Piensa que "las constituciones „no se hallan formadas en los libros de los filósofos como las rece- „tas en los de los médicos; que son puras formas, y como tales transitorias y variables, según las condiciones de cada época y de cada pueblo. En este supuesto, cree que la Constitución del año 12, cuando España toda era pueblo sin trono y sin clases intermedias; cuando las necesidades nacidas de la guerra lo habían nivelado todo en una sociedad para la cual la Monarquía no era un poder, sino un recuerdo, fué una Constitución apropiada á las circunstancias y á la existencia social de la nación española; pero por lo mismo cree que en 1820, cuando aquellas circunstancias habían desaparecido, la resurrección de aquel Código fué "un anacronismo moral;

„que debía robar un porvenir á la libertad que nacía„. En último resultado, ya hemos visto que en 1834 su resurrección le había parecido una obra de „necios ó de malvados„.

Esto era lo que el filósofo opinaba acerca de la Constitución del año 12: lo que el filósofo no vió, ó no quiso ver entonces, fué que, juntamente con todas esas circunstancias que en cierto modo hacían posible materialmente aquella Constitución, andaba de por medio una dosis no escasa de filosofismo enciclopedista, y de revolucionarismo á la francesa, bastante poderoso para imprimirla un sello antinacional, que, si bien accidentalmente la hacía compatible de hecho con el estado de nuestra España, la hacía antipática y contraria á nuestros intereses verdaderamente constitutivos, y como esenciales, permanentes. El espíritu del filósofo no se hallaba ciertamente libre de las preocupaciones revolucionarias del tiempo en que él se había educado; ni tuvo quizá la suficiente energía de carácter para ponerse en abierta y radical pugna con sus intereses y sus amistades de entonces. Como quiera que sea, bastan las apreciaciones que hizo en su nota crítica para mostrarnos la distancia que, ya en el albor de la vida parlamentaria de esta última época, le separaba de los hombres políticos del año 12 y del partido que poco después se formó á la sombra de ellos.

Por vía de ensayo sobre el carácter del escritor y de la época, ponemos en esta edición, como apéndice á las *Consideraciones sobre la diplomacia*, el artículo crítico que le consagró un periódico de entonces, *El Mensajero de las Cortes*, y la respuesta que Donoso le dió en *El Observador*. Dejando á salvo la buena fe que sin duda inspiró aquella crítica, no será inoportuno advertir que su ilustre autor, por aquel entonces, pertenecía en cuerpo y alma á los estáticos adoradores de aquella Constitución del año 12, que tan mal parada había dejado Donoso en su nota. Por lo demás, con la respuesta de este último á la vista puede considerar el lector los quilates de humildad y tolerancia que por aquel tiempo tenía el carácter de nuestro covachuelista. Lo que no se debe aquí omitir, por ser rasgo descriptivo de la época, es que el día mismo en que *El Observador* publicó la respuesta de Donoso, habiéndose encontrado en un café con el crítico censor de su folleto, éste, que no le conocía, enterado de que aquel mancebo era su contrincante, se acercó á él y le abrazó con efusión, prodigándole todo género de lisonjeros cumplimientos. Todavía entonces por lo visto era para los españoles una regla de conducta que „lo cortés no quita lo valiente„.

Mientras el joven publicista, por medio de estos escritos y polémicas, conquistaba en Madrid la respetuosa estimación de cuantos personajes políticos descollaban en aquella época, ya plenamente transformada por la publicación del Estatuto Real en período parlamentario, la provincia de Cáceres, nombrándole Secretario de la Diputación permanente en esta corte de su Sociedad Económica, le mostraba del único modo entonces posible para ella, el aprecio que hacía de aquellos precoces triunfos. Esta prueba anticipada de distinción que Donoso debía á su país natal, le fué plenamente confirmada por el mismo, y por cierto con gran provecho de la causa pública, en el mes de Septiembre de 1835. Removidas entonces por el impaciente y mal aconsejado espíritu de insurrección que en aquel año hizo en nuestra España sus primeros ensayos, habiéndose levantado todas las provincias del Reino y organizado sus correspondientes Juntas soberanas para asesinar Generales y sacerdotes, repartirse el pingüe botín de los empleos públicos y proclamar sobre estas fecundas bases los grandes y sanos principios de nuestra flamante regeneración política. Tal era la situación que se encontraba al tomar las riendas del Gobierno D. Juan Alvarez y Mendizábal, el hombre llamado entonces por la opinión unánime de los liberales para ser núcleo de todas las fuerzas y corona de todas las esperanzas. Su primer anhelo debió ser, y fué en efecto, ordenar y legalizar aquella anarquía, satisfaciendo las exigencias que buena mente pudiese y viendo cómo, bajo la anticipada garantía de estas concesiones, se componía para disolver las Juntas soberanas. Con este intento eligió á Donoso para enviarlo en calidad de Comisario regio á las dos provincias de Badajoz y Cáceres, en que se había dividido la antigua Extremadura, y en una y en otra obtuvo el joven emisario un éxito completo, que le fué por el pronto recompensado con la Cruz y placa de caballero de número de Carlos III.

No sin placer consignamos este primero de los cargos políticos desempeñado por nuestro covachuelista en pro del orden público y contra aquella inauguración vergonzosa del período de los motines. Su persona y sus actos debieron desde luego inspirar confianza á los hombres de gobierno, tales al menos, como entonces los había; y una prueba de ello es que, al darse nueva planta á la Secretaría del Ministerio donde ya él era oficial desde el año de 1833, fué nombrado jefe de sección en el mes de Enero de 1836, siendo Ministro de su ramo el Sr. Gómez Becerra. Con todo, será siempre un hecho de difícil explicación esta confianza depositada por los apóstoles y sectarios más calurosos del liberalismo constitucional

dél año 12 en aquel joven ecléctico, antidoceañista en las doctrinas, en los instintos y en los actos. Ciertamente que aún por entonces la familia liberal no estaba ostensiblemente dividida en los dos partidos señalados después con los nombres de *exaltado* y *progresista* el uno, *moderado* y *conservador* el otro: sin duda no existían aún más que los gérmenes de esta división; pero es evidente que ya, en sus doctrinas públicamente profesadas y defendidas, se había Donoso colocado en un terreno que no era á la verdad el de los hombres del Ministerio Mendizábal. ¿Cómo pudieron éstos no ver el abismo político que de aquél los separaba? ¿Era que no se habían parado á conocer siquiera sus ideas? ¿O era que las habían conocido sin comprender su índole ni su tendencia? Acaso, y esta es una explicación racional, no se unían á él y se aprovechaban de su talento sino precisamente porque conocían y comprendían sus opiniones y tendencias: ello al cabo, el principio de autoridad estaba tan enflaquecido, el Gobierno tan menesteroso de auxiliares y patronos, como quien tenía que luchar contra dos enemigos terribles, cual lo eran la insurrección carlista por un lado, y por otro la acción opresora y amenazante de las sociedades secretas. A impulso de estas dos fuerzas contrarias, y derribado por su mismo choque, cayó en Mayo de 1836 aquel Ministerio; y en el día mismo de su caída presentó Donoso la dimisión del cargo de la Secretaría del Consejo de Ministros y de su Presidencia, para el cual había sido nombrado cuatro días antes, con retención de su plaza en la Secretaría de Gracia y Justicia.

Reunidos por esta época los Estamentos, discutían entre otros proyectos orgánicos el de la ley electoral, que había sido prometida en la promulgación del Estatuto y que, destinada á ser parte integrante, fórmula fundamental y término á un tiempo mismo de la nueva constitución política creada por aquel Código, era, por todas estas razones, una ocasión necesaria de manifestarse ya en hostilidad abierta las tendencias respectivas de los dos partidos que germinaban bajo la aparente uniformidad de aquella aurora del parlamentarismo. Los doceañistas, mal avenidos con el exiguo liberalismo del Estatuto Real, y mientras hallaban ocasión propicia para sustituirlo con el Código idolatrado por su corazón, pugnaban por alterar su espíritu con el ariete de las leyes orgánicas, destinadas justamente á vigorizarlo y completarlo. Con esta mira formóse en las Cortes una falange que defendía el sistema de la elección indirecta: y Donoso entonces, uniendo sus esfuerzos á los que dentro y fuera de los Estamentos se hacían para combatir aquellas tentativas,

publicó un folleto titulado *La ley electoral considerada en su base y en su relación con el espíritu de nuestras instituciones*; opúsculo importante, que se puede calificar como un programa de las *Leciones de Derecho político* que pronunció poco después en el Ateneo de Madrid, y en el cual se contiene el germen de todas las doctrinas que sustentó durante el que podemos llamar período de gestación del partido doctrinario en España.

Conviene tener muy presente el carácter de estos opúsculos, porque ni las ideas explícitas, ni las tendencias implícitas contenidas en ellos dejan aceptar como exacta y satisfactoria la explicación que han querido dar á las transformaciones sucesivas de las doctrinas de Donoso los que las suponen producto exclusivo de la impresión producida en su espíritu por los sucesos políticos realizados á su vista. Que estos sucesos, considerados como fenómenos históricos, entrasen naturalmente en el cuadro de sus observaciones y modificasen bajo algunos respectos sus doctrinas, es, no sólo posible, sino necesario; pero que dictasen leyes á su espíritu y dominasen su carácter hasta el punto de hacerle, ellos solos por su sola presencia, turbar el ordenado curso de sus ideas y arrojarle en la sima de un empirismo miope, esto no es de ninguna manera exacto. Uno mismo es el doctrinario en su folleto sobre la ley electoral, escrito antes de las saturnales demagógicas de Agosto de 1836, que el *doctrinario* catedrático de Derecho político en el Ateneo en Noviembre de aquel año, y que el *moderado*, publicando en el año siguiente sus *Principios constitucionales aplicados al proyecto de ley fundamental* presentado por entonces á las Cortes constituyentes. Es palmaria la unidad é identidad de doctrinas que se encuentran en todas estas obras, y no lo es menos la aplicación que de esta propia unidad é identidad de doctrinas hay que hacer á las profesadas en las *Consideraciones sobre la diplomacia*, y aun en la *Memoria sobre la situación de la Monarquía*; sin embargo, de hallarse escritas estas obras en épocas muy distintas, y bajo el influjo de sucesos en su origen y tendencia no sólo distintos, sino opuestos entre sí; pues que las tres primeras lo fueron entre los asesinatos de Julio de 1834 y los pronunciamientos de 1835, mientras que la última se escribió cuando estaban bien recientes los desafueros del poder absoluto y las saturnales monárquicas de los voluntarios realistas. Muy somero ha de ser el examen de todas las doctrinas contenidas en estas varias producciones, para dejar de ver que ni todos juntos ni cada uno de los sucesos gravísimos ocurridos durante los cuatro años que comprenden su publicación respectiva, alteraron

ni modificaron siquiera el sistema filosófico-político del ecléctico doctrinario que, en el mismo sentido, con los propios límites que su escuela enseñaba, pedía la fusión del orden y de la libertad, al dirigirse á Fernando VII en 1832, y al juzgar y calificar nuestras instituciones políticas después de promulgado el Estatuto, y al exponer su teoría de gobierno antes y después del motín de La Granja, y, últimamente, al arrojar sus censuras con el empuje que lo hizo contra el proyecto que luego fué Constitución en 1837.

Antes de hacer la somera exposición que nos proponemos de todas estas obras, aventurando acerca de las mismas el juicio en común que nos sugiere la identidad substancial de las ideas en ellas contenidas, diremos, de pasada, que el motín de La Granja, más cauto ya, ó menos tolerante que había sido el Ministerio Mendizábal con Donoso, le hizo el honor de proscribirlo, declarándolo *cesante por reforma* en la nueva distribución de los destinos públicos hecha por el Ministerio Calatrava-Landero al recoger los frutos de aquella insurrección soldadesca. Es decir, que llegado el momento de clasificarse y dividirse ostensiblemente las dos grandes fracciones del partido liberal, Donoso figura desde el primer instante, como doctor y como mártir, en la que tomó el nombre de *moderada y conservadora*. En cuanto á su libertad como doctor, no fué en verdad muy lata la que le dejaban sus adversarios, á juzgar por la súbita interrupción que atajó su profesorado en el Ateneo. El lector verá que en la última de las lecciones pronunciadas allí ofrece continuar tratando en otras sucesivas la teoría especial del gobierno representativo: si ahora se desea una explicación de la fuerza que le cortó la palabra, no hay más que fijarse en el tono de aquella lección última; recordar los hechos y los hombres que entonces dominaban nuestras regiones políticas; aplicar á la índole de aquellos hechos y á las ideas de estos hombres las alusiones punzantes que el catedrático les dirige al hacer sus excursiones por el campo de la historia, y se comprenderán los graves riesgos y los temores justísimos que le obligaron á suspender sus lecciones. Dejonos en ellas, sin embargo, lo muy bastante para deducir la índole y la extensión de las doctrinas que profesaba, y de las cuales no son sino prólogos ó comentarios las que expuso en todos los demás escritos, desde que comenzó su vida pública hasta el año de 1838. Ellas, por tanto, deben reputarse como texto principal para conocer y definir á nuestro publicista durante este período. ¿Cuáles eran, pues, sus doctrinas entonces?

III

Se propone explicar la teoría general de los Gobiernos y la misión especial del Gobierno representativo, y como quiera que el Gobierno tiene su principio, su objeto y su fin en la sociedad, de modo que, en rigor, no viene á ser otra cosa sino la acción social, ó si se quiere, la sociedad misma en acción, necesario le parece definir previamente la idea de sociedad.

He aquí el resumen de sus definiciones: Sociedad es la reunión de individuos ligados por relaciones recíprocas y ordenadas. Los elementos materiales de la sociedad son los individuos que la componen: sus elementos constitutivos, las relaciones que los ligan; sus elementos orgánicos, la forma de Gobierno que los rige. La sociedad es el principio, el objeto y el fin del Gobierno.

El filósofo omite decirnos cuál es el origen de la sociedad misma: esta es, ante todo, una cuestión teológica, y aún no le ha llegado el tiempo de ser teólogo: va á partir de los hechos realizados; no va á buscar el origen ni la substancia de su realidad; de lo contrario, habría iniciado al menos la investigación acerca de Dios, y acerca de la creación, naturaleza íntima y fin de la sociedad. No ha visto que, sin resolver estos problemas, todos los demás que proceden de ellos son problemas insolubles. Racionalista hasta cierto punto empírico, no quiere deber ninguna verdad más que á su razón: cristiano instintivo, ve que su razón no puede darle aquí lo que necesita; y no se atreve á negar que lo que su razón no descubre está ya descubierto en otra parte, y por otro medio que no es la razón.

Pero entre las realidades sociales que encuentra, está el hombre, elemento material, y las relaciones, elemento constitutivo de la sociedad. ¿Qué es el hombre, considerado en sí mismo? El hombre es, ó *se reconoce* inteligente y libre. ¿Qué es el hombre, considerado como ser social? Es el ser inteligente y libre, modificado por sus relaciones con Dios, con la naturaleza física y con los demás hombres.

¿Cuál es el origen común de estas distintas relaciones? ¿Cuál es el centro de unidad en que desaparecen su variedad y distinción? ¿Cuál es la ley que las define y que determina su recíproca influencia? ¿Dónde está el criterio de su limitación respectiva? Son tam-